



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL |
| RADICACIÓN: | 20001-4003-002-2017-00060-00 |
| DEMANDANTE: | FIDEL ALVARADO NIEVES |
| DEMANDADO: | LEYDIS LUQUEZ ALVARADO y OSCAR GUTIERREZ LUQUEZ |

En atención al memorial que antecede, y de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), donde se ordenó la entrega del Depósito Judicial No. 424030000756997 por la suma de \$ 38.700.000,00 a favor del señor FIDEL ALVARADO NIEVES, identificado con cedula de ciudadanía No. 5174217, de acuerdo a lo manifestado por apoderado del señor ALVARADO NIEVES, el banco Agrario le informó que según el Consejo Superior de la Judicatura, en su Circular PSCJC21-15, donde anuncia que si la suma es igual o superior a los 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán ser tramitadas a través de pago con abono a la cuenta.

Por lo anterior, ordénese la entrega de los Depósitos Judiciales que se relacionan a continuación en la cuenta de ahorros No. 256560007542 del banco Davivienda, según certificación bancaria presentada por el señor FIDEL ALVARADO NIEVES.

| <i>Número del Título</i> | <i>Fecha Constitución</i> | <i>Valor</i> |
|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 424030000756997 | 08/08/2023 | \$ 38.700.000,00 |
| | Total a entregar | \$ 38.700.000,00 |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535354adf0ed9e3230302f3019322485bd3c9f63d5b9ab1d0aec8bf64284a7e0**

Documento generado en 06/12/2023 04:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>